



ANUNCIO de 27 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente al expediente n.º 340023. (2008084393)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 340023.

Destinatario: Clotilde Carrasco Nogales.

Último domicilio conocido: Calvo Sotelo, 26. 10170 Montánchez (Cáceres).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 29 de octubre de 2008 sobre notificación de recurso de alzada correspondiente al expediente sancionador n.º 06/0917/07. (2008ED0772)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Panificadora la Real, S.L." al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 1 de octubre de 2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0917/07, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el



art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0917/07.

Acta n.º: SH-I62007000141820.

Empresa: Panificadora la Real, S.L.

CIF: B06301030.

Domicilio: C/ Luis de Morales, n.º 7, puerta A.

Localidad: Talavera la Real (Badajoz).

Dicha resolución del recurso de alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

ACUERDA:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Jesús Fernández Piedehierro, en nombre y representación de la empresa "Panificadora la Real, S.L.", y, en consecuencia:

Primero. Revocar la resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de fecha 15.02.2008, y

Segundo. Retrotraer las actuaciones practicadas en el expediente hasta el momento inmediatamente posterior al vencimiento del plazo de quince días hábiles concedido por la Inspección de Trabajo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.1 c) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, frente a la misma, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 29 de octubre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.